

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 7350/95.-

V I S T O:

El Expediente Nº SHP 3031-V-95, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor GUILLERMO VALDEZ ENRIQUE solicita se le permita pagar en cuotas que no superen \$ 50,00 (cincuenta pesos), en concepto de contribución de mejoras obra Nº 159 Pavimento Avenida San Juan.-

Que la opinión técnica que surge de la encuesta económica de fojas 10, se fundamenta acceder a lo solicitado por el contribuyente.-.

Que a fojas 12 la Dirección General de Recaudación Municipal informa la cantidad de cuotas de \$ 50,00 (cincuenta pesos) que debería abonar.-

Que esta Comisión Interna considera viable la condonación de intereses de financiación y recargos, permitiéndole pagar la deuda a valor histórico.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas en su Despacho Nº 284/95, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta. Despacho este que fue ratificado y aprobado por Unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 39/95, celebrada por el Cuerpo el 1 de Diciembre de 1.995.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTORGASE al Sr. VALDEZ GUILLERMO ENRIQUE L.E. -----Nº 3.433.436 la cantidad de 23 (veintitrés) cuotas iguales y consecutivas de \$ 50,00 (cincuenta pesos) para cancelar la deuda a valor histórico que mantiene con el Municipio en concepto de contribución por mejoras obra Nº 159 Pavimento Avenida San Juan por el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral 09-20-59-0609-0000.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE al interesado de lo resuelto.-

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A UN (1) DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. (Expte SHP-3031-V-95)-

ES COPIA
MAM

FDO: SIG
BRISSIO



H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS MONARDULLI
SECRETARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 7350-95.
PROMULGADA POR DECISION Nº 19
EXpte Nº SHP 3031-V-95
OBS: PROMULGADA TACITAMENTE